



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°255 (V. Y U.), DE 2006, AL COMITÉ "CHILE AUSTRAL" DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000528

COYHAIQUE, 08 NOV 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón; y Resolución N° 16 del 17 de Diciembre de 2020, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas emitidas por la Contraloría General de la República; el D.E. RA N° 44 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N° 1.637 de fecha 21 de octubre de 2022 del Director de SERVIU Región de Aysén (S), que solicita un plazo adicional de vigencia de los certificados de subsidio correspondientes a 16 subsidios del Programa Protección del Patrimonio para el Comité "Chile Austral" de la Ciudad de Coyhaique;
- b) La Resolución N° 360 (V. y U.) del 29.09.2021, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al segundo y tercer cierre de llamado regional a postulación en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II; mejoramiento de la vivienda, destinados a viviendas en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, entre los cuales se asignaron 16 subsidios para el proyecto PDA, Comité "Chile Austral", de la Ciudad de Coyhaique, cuyos certificados tiene como fecha de vencimiento el día 03 de agosto de 2022;
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 08 de septiembre de 2022 y mediante Carta N° 4115, la Entidad Patrocinante Eduardo Rosas Valdovino, solicita prorroga de los subsidios correspondientes al Comité "Chile Austral", esto debido demora en la aprobación de recepciones por la Dirección de Obras Municipales.

- d) El informe N° 1219 del 14 de octubre de 2022, elaborado por doña Graciela Ibar Hernández, profesional Arquitecta a cargo de la Supervisión de obras del proyecto en cuestión, que indica que las obras registran un avance de obras de 94%;
- e) Que, por su parte, el literal d) del inciso 1° del artículo 38 del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, que regula el Programa de protección del patrimonio familiar, establece que: *“Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio (...), no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.”*
- f) Que, se debe tener en consideración que, para el caso del Comité “Chile Austral”, los certificados de subsidios se encuentran expirados en su vigencia al día 03 de agosto de 2022 y que SERVIU Región de Aysén ha verificado que la ejecución de las obras registran un avance de un 94%, según lo señalado en los considerandos letra b) y d), respectivamente, y a juicio de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, procede el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia para los certificados de subsidios en cuestión, según las facultades otorgadas en el artículo 38 señalado anteriormente;
- g) Las Facultades que me confiere el D.E. RA N°44 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, dicto lo siguiente;

R E S U E L V O :

1. Otórguese plazo adicional de vigencia de 180 días a contar del 12 de octubre de 2022 y hasta el 09 de abril de 2023, a los certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al Comité Chile Austral, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique

COMITÉ CHILE AUSTRAL – CODIGO 164489		
N° CERTIFICADO	NOMBRE	RUT
KM2 N° DA2-2021-324107	ALVARDO BAÑARES EDUARDO ALFONSO	
KM2 N° DA2-2021-324116	BAEZ OYARZÚN ROBINSON CELESTINO	
KM2 N° DA2-2021-324105	BAHAMONDE ANGEL BERNARDO ANTONIO	
KM2 N° DA2-2021-324113	COLI GARCÍA ROSA EDITH	
KM2 N° DA2-2021-324110	GARRIDO SEPULVEDA LEOPOLDO NELSON	
KM2 N° DA2-2021-324109	GODOY NAVARRO IDELITA DEL CARMEN	
KM2 N° DA2-2021-324119	HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ LIDIA DEL TRÁNSITO	
KM2 N° DA2-2021-324112	MELLA AGUILAR MARÍA ALEJANDRA	
KM2 N° DA2-2021-324117	MUÑOZ WHITE LUIS ARTURO	
KM2 N° DA2-2021-324108	NAVARRO RAMIREZ YESSICA DEL PILAR	
KM2 N° DA2-2021-324115	RIVAS AVILÉS BLANCA EDUVIGES	
KM2 N° DA2-2021-324120	SANHUEZA TRONCOSO CONSUELO MONTSERRAT	
KM2 N° DA2-2021-324106	SOTO TACULL ANA MARÍA	
KM2 N° DA2-2021-324114	SUBIABRE CONCHA DAYSI SOLEDAD	
KM2 N° DA2-2021-324111	VERA VERA MÓNICA ESTHER	
KM2 N° DA2-2021-324118	VÍA SAN MARTÍN RAMÓN IGNACIO	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FABIOLA DONOSO MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN


FDM/MSC/LAT/msc/.

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General